

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-2988



Fecha de ingreso:02-09-2022

Fecha de emisión:07-09-2022

Folio:2022-2988

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FLORENCIA ESPINO BORUNDA

Domicilio: CIRCUITO FRANCISCO R. ALMADA 1600 COLONIA RICARDO FLORES MAGON

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-365-055-00002-00-0000

Propietario: FLORENCIA ESPINO BORUNDA

Domicilio: NA FRANCISCO R. ALMADA 1600 COLONIA RICARDO FLORES MAGON

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	129.16	0.00	0.00		1,864.17
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	129.16	0.00	0.00		372.83
TOTALES			258.32	0.00	0.00		\$ 2,237.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

I.- No violar los términos de la concesión del permiso.

II.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-09-2022 12:12:8

Usuario:

Dirección: null

302c021438131f7539fda14d1aa645d79a911e32262c15ef02140c4df119c3d6045cb1cbfadc67176100ebc8f10a